

PRORROGA DEL PLAZO Y REFORMA ~~DE~~ ~~LOS~~

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "UNION

VINICOLA INTERNACIONAL COMPAÑIA LI-

MITADA". - - - - -

CUANTIA INDETERMINADA. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nom-

bre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a trece

de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, ante mí, EUGE-

NIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Abogado, Notario Público -

Titular Vigésimo Octavo de este cantón, comparece el señor

Doctor GUILLERMO SERRA BODRO, de estado civil casado

interviene en su calidad de Gerente y Representante legal

de la Compañía " UNION VINICOLA INTERNACIONAL "COMPAÑIA

LIMITADA" y debidamente autorizado por la Junta Gene-

ral de Socios de la compañía, conforme lo acredita -

con la copia de su nombramiento y copia del Acta de

la Junta General de Socios, como documentos habilitantes

para que se inserten en esta matriz. - El compareciente es

mayor de edad, de nacionalidad español, y domiciliado en es-

ta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer

lo personalmente doy fe. - Bien instruido en el objeto y resul-

tado de esta escritura de Prórroga del Plazo, a la que pro-

cede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me

presenta la minuta y más documentos del tenor siguiente :-

M I N U T A : SEÑOR NOTARIO: = Sírvase incorporar en

el protocolo de escrituras a su cargo una de prórroga de -

Contrato Social, que se celebra de conformidad con las si-

guientes cláusulas. - P R I M E R A : = Interviene en la -



Abogado Notario
SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ
Guayaquil, Ecuador

celebración de la presente escritura el doctor Guillermo Serra Bodro, como Gerente y representante legal de "UNION VINICOLA INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA"; además debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Socios cumplida el ocho de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. - S E G U N D A : = ANTECEDENTES : = " UNION VINICOLA INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó por acto celebrado en ésta ciudad el doce de Abril de mil novecientos sesenta y cinco ante el Notario de éste cantón, doctor Jorge Jara Grau, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiuno de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco. La compañía se constituyó con un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES, y con un plazo de veinte años, contados a partir de la inscripción del contrato de constitución en el Registro Mercantil. - T E R C E R A: La Junta General Extraordinaria de Socios cumplida el ocho de Enero de mil novecientos ochenta y cinco resolvió prorrogar la vigencia del contrato Social y reformar los Estatutos de "UNION VINICOLA INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA", de acuerdo con los términos constantes en el acta de Junta General, cuya copia se acompaña; para que forme parte de ésta escritura. - C U A R T A : = Con estos antecedentes el doctor Guillermo Serra Bodro, por los derechos que representa, declara lo siguiente: Que la compañía Unión Vinicola Internacional Compañía Limitada, por voluntad unánime de sus socios prorroga la vigencia de su contrato social a cuarenta años, contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, y que

se reforma el Artículo Primero de los Estatutos de la Compa-

nía, en los términos constantes en el acta de Junta General

del ocho de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- Agre-

gue usted, señor Notario las demás cláusulas que se requie-

ran para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.-

Firma) Doctor Ruben Morán Sarmiento. Abogado. - Registro nú-

mero quinientos treinta y tres, del Colegio de Abogados de

Guayas. - Hasta aquí la minuta. - DOCUMENTOS HABILITANTES:-

COMPANIA "UNION VINICOLA INTERNACIONAL C. LTDA". - Guaya-

quil, Agosto cuatro de mil novecientos ochenta y uno.- Señor

Doctor: Guillermo Serra Bodro:- Ciudad. - De mis considera-

ciones: Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordi-

naria de Socios, de la Compañía "UNION VINICOLA INTERNACIO-

NAL C. LTDA"., llevada a cabo el día de Hoy, lo reeligió a

usted como GERENTE ADMINISTRATIVO de la Compañía, por unani-

midad de votos, y por el plazo de cinco años que establecen

los estatutos sociales. - En el ejercicio de su cargo podrá

usted, conjunta o separadamente, con el Gerente Comercial,-

representar legal y judicialmente a la Compañía; tendrá las

atribuciones que le señalan los estatutos Sociales en sus

Artículos Vigésimo Primero y Vigésimo Tercero, así como tam-

bien ejercerá las facultades que le confirió la Junta General

celebrada en esta fecha, como son: Convocar a Juntas Genera-

les, actuar en ellas como Presidente, así como las demás que

le confieran los estatutos Sociales constantes de la Escri-

tura Pública, autorizada por el Notario Doctor Jorge Jara -

Grau el doce de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, la

misma que fue aprobada judicialmente, e inscrita en el Regis-

Abg. Eugenio S. Ramírez
BOJANÍA VIGÉSIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

tro Mercantil el veintiuno de Mayo del mismo año. Deseando

le éxito en sus funciones, y con el fin de que la presente

le sirva de Nombramiento, queda de usted. Muy atentamente.

(firma Illegible) Gaspar Serra Bodro. - Gerente Secretaria

de la Junta. - Señor: Gerente Comercial de la Compañía. -

"UNION VINICOLA INTERNACIONAL C. LTDA". - PRESENTE. - Acepto

el cargo de Gerente Administrativo que se me ha conferido. -

Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos ochenta y uno. -

(firma Illegible) Doctor Guillermo Serra Bodro. Gerente Ad-
ministrativo. "UNION VINICOLA INTERNACIONAL C. LTDA". - Queda

inscrito este nombramiento de fojas veintiún mil quinientos

cuarenta a veintiún mil quinientos cuarenta y uno, número -

cuatro mil novecientos cincuenta y uno del Registro Mercan-

til y anotado bajo el número diecisiete mil seiscientos vein-

tiocho del Repertorio. - Archivándose los certificados de Re-

gistro y Defensa Nacional. - Guayaquil, seis de Agosto de mil

novecientos ochenta y uno. - El Registrador Mercantil. - (fir-

ma Illegible) Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade. - Regis-

trador Mercantil del Cantón Guayaquil, - Hay un sello . -

Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade, Registrador mercan-

til del Cantón, certifica: Que la presente fotocopia de nom-

bramiento se encuentra conforme a su original. - Guayaquil

seis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. - (firma -

ilegible) Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade. - Registra-

dor Mercantil del Cantón Guayaquil. - (hay un sello) . -

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE UNION VINI-

COLA INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL OCHO DE

ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. - En la ciudad de

0004

Guayaquil, a ocho de Enero de mil novecientos ochenta y cin-

co siendo las dieciocho horas en el local social de la Com-

pañía, Kilómetro cinco y medio de la vía a Daule se reunen

las socias, señoras: María Eleña Galdós Villamarín y Dora

Franco Llacten propietarias de cien participaciones de mil

sucres cada una respectivamente y se constituyen en Junta

General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Unión Vi-

nícola Internacional Compañía Limitada", todas las parti-

cipaciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas

en su totalidad, y cada una de ellas da derecho a un voto

en las deliberaciones. La socias resuelven por unanimidad

constituirse en Junta General Extraordinaria tal como está

señalada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos

ciento veintiuno y doscientos ochenta de la Ley de Compa-

nías, esto es, sin previa convocatoria. - Inmediatamente

se nombra Director de la Sesión a la señora Dora Franco Llac-

ten y secretario al Gerente, señor doctor Guillermo Serra

Bodro, una vez posesionados de sus respectivas dignidades

por Secretaría se forma la Lista de los asistentes, deján-

dose constancia que se encuentra presente la totalidad del

capital social de la compañía, por lo tanto existe el quo-

rum necesario para que pueda llevar a cabo esta Junta.

La Directora declara legalmente instalada la Junta informan-

do que el objeto de la misma previamente acordado por los

asistentes en forma unánime es acordar la prórroga de la vi-

gencia del contrato social, y la reforma de los Estatutos

los asistentes entran a considerar el primer punto. La Di-

rectora de la Junta hace conocer, sobre la necesidad de

A.R. Eugenio S. Ramírez
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

1 prorrogar la vigencia del contrato social, toda vez que el
2 plazo establecido en el contrato constitutivo de la Compa-
3 ñía vencerá el veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta
4 y cinco. La Junta por decisión unánime de sus integrantes
5 resuelve prorrogar la vigencia del contrato social a cuaren-
6 ta años, a contarse desde la inscripción de la escritura
7 de Constitución en el Registro Mercantil, esto es que con-
8 tinuará su vigencia por veinte años más. - En el segundo -
9 punto la Junta por unanimidad de sus socios integrantes re-
10 suelve reformar el artículo uno de los Estatutos, en los
11 siguientes términos "Con la denominación de UNION VINICOLA
12 INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA", se constituye una compa-
13 ñía comercial de Responsabilidad limitada, con un capital
14 de doscientos mil sucren dividido en doscientas participa-
15 ciones iguales acumulativa e indivisibles de un mil sucren
16 cada una, con un plazo de cuarenta años que comenzará a -
17 contarse desde la fecha de inscripción de la escritura de
18 constitución en el Registro Mercantil. - Finalmente, la -
19 Junta autoriza y faculta al Gerente señor Guillermo Serra
20 Bodro, para que celebre la escritura de prórroga del contra-
21 to social y los demás actos que se requieran para su per-
22 feccionamiento. No habiendo otro asunto que tratar se con-
23cede un momento de receso para la redacción de la presente
24 Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta y se da lectura
25 al Acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin -
26 modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión
27 a las veinte horas. - Suscriben la presente acta las socias
28 concurrentes, Director y Secretario.- Firma María Elena-

0065

Galdós Villamarín . - Firma Guillermo Serra Bodro

Secretario de Junta . - Firma Dora Franco Llacten.

- Certifico: Que es fiel copia del acta original que reposa en los archivos de la Compañía y a los que remitiré en caso necesario . - Firma

Guillermo Serra Bodro . - LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE =

UNION VINICOLA INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA, CE=

LEBRADA EL OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO / = Nombre de Socios. - María Elena -

Galdós V., Número de Participaciones: cien . - Nú-

mero de Votos: cien ;-. Nombre de Socios. Dora

Franco Llacten . - Número de Participaciones .cien

Número de Votos: cien. - Número de Participacio-

nnes : doscientos ; - Número de Votos doscientos. -

Firma Presidenta de la Junta. - Firma Secretario

de la Junta . - Es copia . e En consecuencia

el otorgante se ratifica en el contenido de la

minuta inserta, la que de conformidad con la Ley

queda elevada a escritura pública para que surta

sus correspondientes efectos legales. - La cuan-

tía de esta escritura es indeterminada . - El -

compareciente me exhibió sus correspondientes cé-

dulas , las mismas que devolví una vez hechas -

las verificaciones numéricas del caso. - Leída -

esta escritura de prórroga de plazo y reforma

de los Estatutos de la Compañía "UNION VINICOLA

INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA, de principio a -

Abg. Eugenio S. Rendón
SECRETARIO MIGUELINO SECTARIO
GUAYACUÍL

fin, por mí, el Notario en alta voz al otorgante esto

la aprueba en todas sus partes; se afirma ratifica y firma

en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual

doy fe. - Enmendado: Junta-Presidente-prórroga. Valen.

~~Guillermo Serra Bodro.~~

C.C. No. 090416163-5

C.T. No. 00327

C.V. No.-

EL NOTARIO

~~Eugenio S. Ramirez B.~~

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en cuatro fojas úti-
les que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a diecio-
cho de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco...

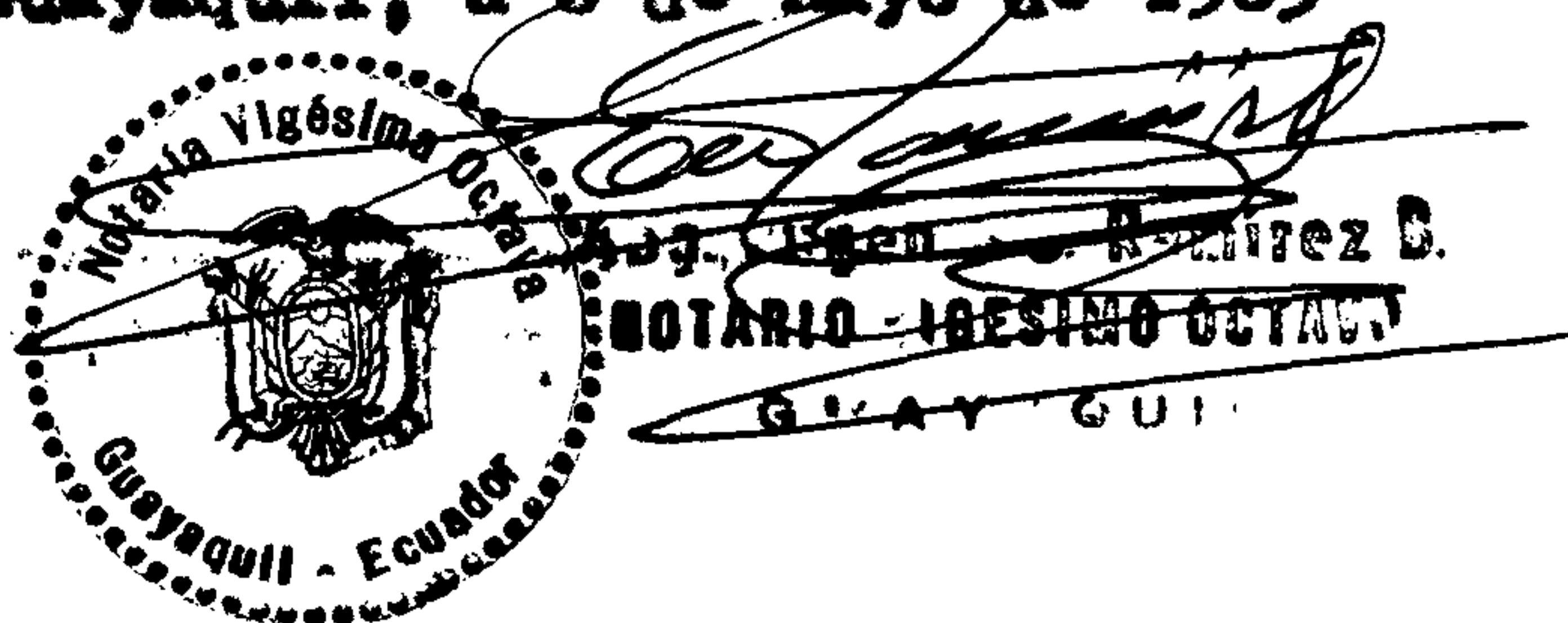
Eugenio S. Ramirez B.
Abg. Eugenio S. RAMIREZ B.
NOTARIO FESTIMO OCTAVO
GUAYAQUIL



000.7

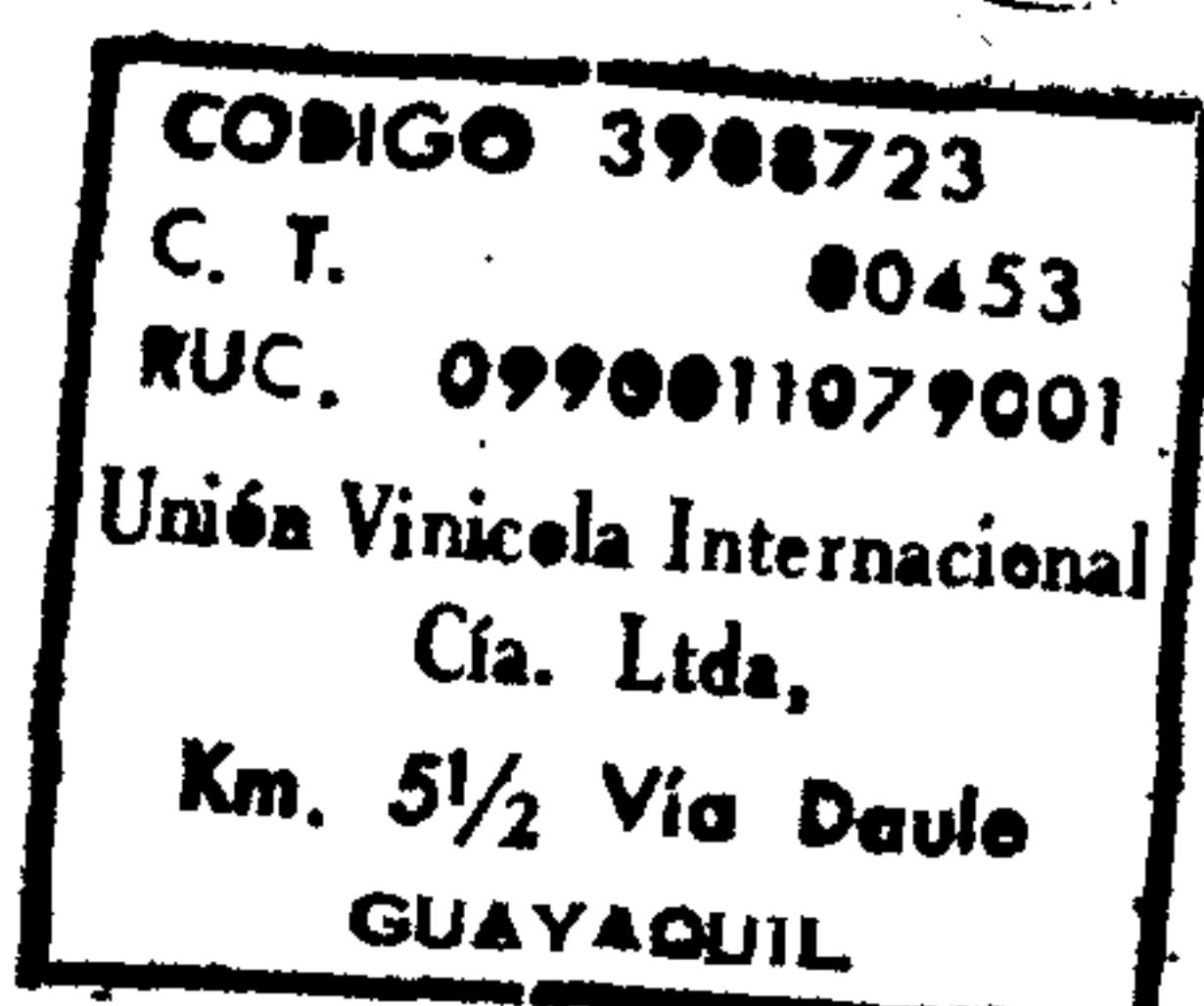
-Z O N : - Al margen de la matriz de fecha trece de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, que contiene la escritura - de Prórroga de Plazo y Reforma de los Estatutos de la Compañía "Unión Vinicola Internacional Compañía Limitada", he tomado nota de la aprobación a dicha escritura mediante la resolución número ochenta y cinco- dos- dos- uno- cero cero setecientos sesenta y ocho de fecha doce de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, dictada por la Superintendencia de Compañías, conforme a lo dispuesto en el Artículo Tercero - de dicha resolución, en esta fecha.----

Guayaquil, a 8 de Mayo de 1985



DOY FE: Que al margen de la matriz de fecha 12 de Abril de 1.965, df cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Intendente de Compañías Encargado en la Resolución # 85-2-2-1-00768 del 12 de Abril de 1.985.

Guayaquil, 9 de Mayo de 1.985.



NOTARIO

Certiflico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 85-2-2-1-00768, dictada por el Intendente de Compañías Encargado, el doce de Abril del presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "UNION VINICOLA INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA", de fojas 8.039 a 8.048, Número 570 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 5.793 del Repertorio.- Gu-

yaquil, veinte i uno de Mayo de mil novecientos ochenta i cinco.-

El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 398 un extracto de esta escritura pública.-Guayaquil, veinte i uno de Mayo de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 8.326 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i uno de Mayo de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales del Guayas, correspondiente a la firma UNION VINICOLA INTERNACIONAL C. LTDA..-

Guayaquil, veinte i uno de Mayo de mil novecientos ochenta i cinco.-

El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de

Guayaquil, veinte i uno de Mayo de mil novecientos ochenta i cinco.-

El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

